



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

DECRETO Nº 1009/2020
TRANSCRITO EL 11 MAR. 2020

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

DECRETO

De conformidad con la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependiente de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, en la que se determina que:

“Sexta. Pruebas selectivas.

El órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos, excepto aquellos relacionados con las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.”

HE RESUELTO:

PRIMERO.- La suspensión temporal de la 2ª prueba del proceso selectivo para la provisión en propiedad de seis plazas de CONSERJE, mediante concurso-oposición (Proceso Consolidación de Empleo), como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), por el tiempo imprescindible.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Alcaldía, se realizará la convocatoria pública, para la realización de la prueba selectiva que queda suspendida, publicándose en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo.

TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo.

Dado en Navalcarnero, a 11 MAR. 2020

EL ALCALDE



Doy fe
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

